

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



EXPEDIENTE N°: 10060/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

EXTRACTO: S/SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LANÚS.-

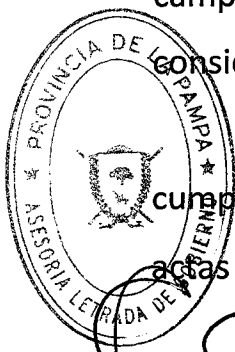
DICTAMEN ALG N° 404/22

Señor Subsecretario de Salud Mental y Adicciones:

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis desde el punto estrictamente jurídico del proyecto de Ley y su correspondiente mensaje de elevación a la Cámara de Diputados obrante a fs. 31/32, por el que se propicia la aprobación legislativa del Convenio Marco suscripto el 26 de octubre de 2022 entre el Ministerio de Salud de esta Provincia y la Universidad Nacional de Lanús.

El Convenio referenciado (fs. 27/28) tiene por objeto la programación y el desarrollo de actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos por las partes, entre los que se destacan, el desarrollo de programas académicos y de investigación en el campo de la salud; la identificación, formulación, aplicación y evaluación de programas y proyectos específicos en el campo de la salud; el intercambio de personal, información, documentación y asesoramiento en los diferentes campos de las ciencias vinculadas a la salud; la identificación, formulación y ejecución de programas de formación y capacitación de los trabajadores del campo de la salud; la asistencia técnica y cooperación en los diferentes campos de las ciencias vinculadas a la salud y cuantos otros puedan ser considerados de interés mutuo.

En este sentido, las acciones que se desarrollen en cumplimiento de los objetivos mencionados serán instrumentadas mediante actas o convenios específicos.



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

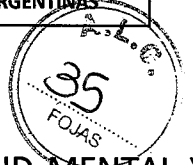


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 10060/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

EXTRACTO: S/SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LANÚS.-

DICTAMEN ALG N°

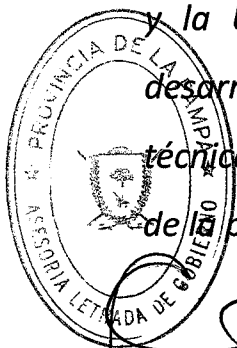
404/22

Así, aprobado el modelo de Convenio y autorizado el Ministro de Salud a suscribirlo mediante Decreto N° 4123/22 (fs. 16), sólo resta su aprobación por la Cámara de Diputados.

En lo que aquí interesa, el proyecto de Ley se enmarca jurídicamente en las disposiciones de los artículos 81 inciso 1) y 68 inciso 2) de la Constitución Provincial de donde se desprende el procedimiento administrativo-legal para que los Convenios surtan plenos efectos no existiendo observaciones legales que señalar, salvo sugerencias relativas a la técnica legislativa empleada en su redacción.

En cuanto al mensaje de elevación se recomienda suprimir el 4° párrafo ya que el convenio suscripto es un convenio marco cuyo objetivo es la cooperación en el campo de la salud en general (no particulariza en salud mental). Asimismo, se aconseja incorporar como cierre protocolar el siguiente párrafo: *"Por todo lo expuesto, se eleva a consideración de ese Cuerpo Legislativo el adjunto proyecto de Ley, solicitando su pronto tratamiento y sanción"*.

Por su parte, se aconseja reemplazar la redacción del artículo 1° por la siguiente: *"Apruébase el Convenio Marco suscripto el día 26 de octubre del 2022 entre el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo objeto es la programación y desarrollo de actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación, autorizado por Decreto N° 4123/22, que forma parte de la presente"*.



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 10060/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

EXTRACTO: S/SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LANÚS.-

DICTAMEN ALG N° 404/22 .-

En razón de lo expuesto, esta Asesoría considera que previa valoración de las recomendaciones reseñadas, el presente proyecto de Ley se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa 26 DIC 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa